

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11649** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I declaración de Concurso 217/2017 y seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 11 de enero de 2018 Auto de declaración de Concurso Necesario del deudor Gonzalo Casanova Bermúdez, con DNI número 35442409F, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lugar de Cardavella-Guimarei 22, A Estrada (Pontevedra).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor, que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como Administración Concursal a Doña María Paz Aldavero Mora, con DNI número 07224834m, con domicilio postal en Rúa Zamora, 6 – 1º C 36203 Vigo, y dirección electrónica señalada pazaldavero@me.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 30 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A180012861-1**